



**EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de septiembre de 2015 ,

**PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE JULIO DE 2015, EN LO RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

**Primero.-** Rectificar los errores materiales advertidos en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2015, urgencias, punto 8º, relativo a la concesión de subvenciones a Entidades Ciudadanas, correspondiente al ejercicio 2014, a los efectos de excluir a la A.VV. San Jerónimo de Taco (...), permaneciendo el resto inalterado.

**Segundo.-** Dejar sin efecto lo dispuesto en los apartados primero y cuarto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2014, urgencias, punto 23, al haberse detectado el error que llevo a considerar que la entidad ciudadana A.VV San Jerónimo de Taco, reunía el requisito indispensable para ostentar la condición de beneficiaria de la subvención, (...) quedando el resto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2015, urgencia, punto 23, inalterado.

**PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS DENOMINADA "APLICACIÓN DE PINTURAS API, S.A. Y LUMICÁN, S.A., POR LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN, MARCAS VIALES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL".**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad ASEFA S.A., con CIF A-28319770, por un importe de 19.200,00 euros, por la Unión Temporal de Empresas Aplicación De Pinturas Api, S.A. Y Lumicán S.A. Unión Temporal De Empresas, Ley 18/198, con CIF número G-35788223, para responder de las obligaciones derivadas del contrato denominado "Proyecto de Instalación,

Ampliación, Modificación, Conservación y Mantenimiento de la Señalización, Marcas Viales y Elementos de Seguridad Vial”, así como, la constituida igualmente, por un importe de 3.198,72 euros, para responder de las obligaciones derivadas de la modificación del contrato de referencia.

**PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA EMPRESA IMPERMEABILIZACIONES MAVIJU, S.L.U., POR LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO ESTANQUE DE PATOS EN EL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN".**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Caja Siete Sociedad Cooperativa De Crédito, con CIF F-38005245, por un importe de 4.332,50 euros, por la empresa Impermeabilizaciones Maviju, S.L.U., con CIF B-38549101, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del proyecto denominado "Nuevo Estanque de Patos en el Parque de la Constitución".

**PUNTO 5.- PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015, EL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE APLICATIVOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTALACIÓN DE PORTA FIRMAS ELECTRÓNICO EN MÓVILES CORPORATIVOS.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

De conformidad con la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario de 2015 aprobado por la Junta de Gobierno Local aprobado el día 22 de septiembre del corriente año, el expediente de adquisición de aplicativos informáticos para la instalación de porta firmas electrónico en móviles corporativos.

**PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN FAMILIAR PRO DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE TENERIFE (ASPRONTE), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS".**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

**Primero.-** Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el pasado 20 de octubre- punto seis del Orden del Día- relativo a la concesión de subvención directa a la Asociación Familiar Pro Discapacitados Intellectuales de Tenerife (ASPRONTE), apartados primero y segundo, en cuanto al ejercicio presupuestario, que es el 2015 y no el 2014 ,así como en lo

relativo al importe de la subvención a conceder que es de 9.198,00 € y no de 6.000 €. (...)

**Segundo.-** El resto del acuerdo se mantiene en sus mismos términos.

**PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "TRANSPORTE ADAPTADO DE PERSONAS DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA AL CENTRO DE DÍA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES", SUSCRITO CON LA EMPRESA AUTOBUSES HERNÁNDEZ, S.L.,**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

Prorrogar el contrato administrativo "Transporte Adaptado de Personas Dependientes del Municipio de La Laguna al Centro De Día Hospital Nuestra Señora de Los Dolores", suscrito con fecha 31 de julio de 2014, con la empresa Autobuses Hernández, S.L. (B-35061142), por un periodo de doce meses, del 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de julio de 2016, por el precio de 44.902,91 €, sin incluir el 3% de IGIC que deberá soportar esta Administración por importe de 1.347,09 €, (...)

**PUNTO 8.- PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, PARA EXCEPCIONAR DEL CIERRE DEL CALENDARIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS, CON LA CORRESPONDIENTE MINORACIÓN DE CRÉDITOS EN LAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO IV DE LA DELEGACIÓN DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS E INCREMENTANDO LAS DEL CAPÍTULO II.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto por el Concejal Delegado de Juventud y Atención a las Drogodependencias, que hace suya la Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad De Vida, acuerda:

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2015, las modificaciones presupuestarias que permitan la tramitación de gastos de realización de actividades de prevención de las drogodependencias para jóvenes del municipio.

**PUNTO 9. URGENCIAS.**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- Expediente relativo al reajuste presupuestario con destino al contrato de Servicios Postales para el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto acuerda:

**Primero.-** Proceder a la anulación del documento contable AD con el número de expediente 2/2015000000084 (operación número 552) expedido con motivo de la adjudicación del contrato de "Servicios Postales para el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna".

**Segundo.-** Que se emita nuevo documento contable AD reajustado para el contrato de referencia (...)

**2.- Expediente relativo a autorización de continuidad del contrato suscrito con la empresa LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L, por la prestación del Servicio de Actividades Extraescolares en Centros Docentes Públicos no Universitarios del Municipio de San Cristóbal de La Laguna.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, conforme a lo propuesto acuerda:

Aprobar la autorización de continuidad del contrato suscrito con la empresa Lude Gestiones Y Servicios, S.L (CIF número B-35787811), para la prestación del "Servicio de Actividades Extraescolares en Centros Docentes Públicos no Universitarios del Municipio de San Cristóbal De La Laguna", con sujeción a las condiciones actuales del contrato, (...), desde el 1 de octubre de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016, por un número total de 43.236 horas y por un importe total de quinientos ochenta mil seiscientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos ( 580.659,48.-) IGIC incluido, sin perjuicio que posteriormente y tras la formalización de la misma, se realice la oportuna revisión de precios conforme al IPC correspondiente.

**3.- Propuesta que formula el Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, para declarar la contratación de emergencia para la ejecución de las obras necesarias para la reposición de los bienes y servicios afectados, dentro de la obra de emergencia que hay que realizar varias zonas de Anaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras y, en consecuencia:

**Primero.-** Declarar la contratación de emergencia para la ejecución de las obras necesarias para la reposición de los bienes y servicios afectados, dentro de la obra de emergencia que hay que realizar varias zonas de Anaga.

Adjudicar la ejecución de los trabajos a la entidad **ECOCIVIL S.L.**

**Segundo.-** Autorizar el libramiento de la cantidad de 3.723,60 € fondos precisos para hacer frente a los gastos que se ocasionen. (...)